JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 410

REF.: **TRANSFIERASE MONTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CECI QUE INDICA POR CONCEPTO DE SERVICIOS BASICOS, LEÑA Y MOVILIZACION.**

PUERTO MONTT, 05 JUL 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 21.053 de Presupuesto 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; El artículo 80 y siguientes de la Ley 18.834 sobre Estatutos Administrativo, Dictamen de la Contraloría General de la República N°7961 de fecha 22 de marzo del año 2018, Resolución N°015/011 del 19 de mayo del 2017, Resolución Exenta N°015/1210 de fecha 17 de abril del 2018, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que dentro de su misión institucional, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es el organismo especializado en educación parvularia, encargado de promover, asesorar y supervisar el desarrollo y la calidad de la educación del nivel, además de diseñar y ejecutar programas educativos prioritariamente en los sectores mas pobres del país, impulsando para esto el desarrollo de planes y programas en coordinación con servicios, instituciones y organismos públicos y privados, con miras de promover un trabajo integrado de colaboración, en pos de los niños y niñas del país.

3.- La Ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capitulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, contempló recursos a través del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) hoy Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de programas alternativos Presenciales y Semi Presenciales de Educación Prebásica elaborados por la JUNJI, suscribiéndose al efecto un convenio de transferencia de fondos con fecha 31 de enero de 2011, tomado razón con fecha 10 de junio de ese mismo año.

4.- Que entre los programas alternativos contenidos en el citado convenio, se contempla uno de carácter Presencial No Concursable de Educación Prebásica denominado "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", que se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5.- Que la ley Nº 21.053 de presupuesto 2018 contempla recursos para el funcionamiento de estos programas.

6.- Que mediante Oficio Ordinario N° 015-888 de fecha 13 de abril del 2018 y Ordinario N°1037 de fecha 02 de mayo del 2018, Doña Belia Toro Campos Directora Departamento Técnico Pedagógico (S) y Doña Antonia Cepeda Antonie Directora Departamento Técnico Pedagógico , JUNJI (DIRNAC) , se aprueban montos para operación de los programas CECI de la Región de los Lagos.

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa los montos señalados para el funcionamiento del proyecto CECI que se indica a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	UBICACION	MONTO CONSUMOS BASICOS	MONTO LEÑA	HABILITACION	MONTO MOVILIZA-CION	TOTAL
Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa	69.251.800-4	Sector Purrehuin	$385.000	$385.000	$1.439.900	$6.300.000	**$8.509.900**
	TOTAL						**$8.509.900**

2. **SUSCRIBASE**, con la Municipalidad de San Juan de la Costa, el **Convenio de Aportes y Movilización,** para la ejecución del proyecto, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

3. **IMPUTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 003, Rubro 06, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/DCM/NRE/GVV/cts
Distribución:
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Planificación
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Técnico Financiero CASH – PMI – CECI
- Of. Partes.

PRESUPUESTO
ITEM 2703172003 $ 8509.900
Mov - Cons B$ - Hab.
CODIGO SIGFE 4972 - 4973 - 4980

29/04